

CONSTANCIA SECRETARIAL. Cali, octubre 20 de 2021. A despacho de la señora Juez la presente acción de tutela. Sírvasse Proveer.

JESUS MARIO ORTIZ GARCIA
Secretario

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, octubre 20 de 2021

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA de ANDRES ESTEBAN VELASCO MARTINEZ contra DIAN, CNSC, UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA y FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Auto Interlocutorio No. 1040

RAD: 2021-00232-00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Cali en auto de octubre 19 de 2021, donde declaró *“LA NULIDAD de la sentencia del 07 de octubre de 2021, a fin de que el juzgado de primera instancia notifique debidamente la admisión del presente trámite constitucional a Fundación Universitaria Área Andina, quien integra la Unión Temporal Mérito y Oportunidad DIAN 2020.”*, en consecuencia, se:

RESUELVE

1. Obedézcase y cúmplase lo ordenado por el Tribunal Superior de Cali en providencia de octubre 19 de 2021.
2. Notificar a la Fundación Universitaria Área Andina, el auto No. 937 del 27 de septiembre de 2021, mediante el cual se avocó el conocimiento de la presente acción constitucional, para que ejerza su derecho de defensa.
3. Notifíquesele a los demás integrantes de la presente acción de tutela la presente providencia para su conocimiento.
4. Ordenar a la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC- que publique en la página web correspondiente el contenido de la presente decisión.

Cúmplase,


MIRIAN ARIAS DEL CARPIO
JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL
JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
TELEFONO 8964472

Cali, octubre 20 2021
Oficio No 1020

Señor
ANDRES ESTEBAN VELASCO MARTINEZ
Amgdsj@hotmail.com

Señores
Natalia Carmona Giraldo, Andrés Felipe Vega Henao, Ángel Fabián Díaz Pineda, Luis Alfonso Daza Gómez, Eddna Yulieth Silva Blanco, William Escobar Marín, Leidy Maryen Herrera Serna Y Andrea Carolina Isaquita Pacheco.
angeldiaz9010@outlook.com

Señores
DIAN,
notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co

CNSC,
notificacionesjudiciales@CNSC.gov.co

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA
oficinajuridica@usa.edu.co

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
asoriano@areandina.edu.co

RADICACION: 2021-00232-00
REFERENCIA: ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE: ANDRES ESTEBAN VELASCO MARTINEZ
ACCIONADO: DIAN, CNSC, UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA y FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito transcribirle el auto proferido dentro de la acción de tutela de la referencia, el cual dispuso lo siguiente: 1. *Obedézcase y cúmplase lo ordenado por el Tribunal Superior de Cali en providencia de octubre 19 de 2021.* 2. *Notificar a la Fundación Universitaria Área Andina, el auto No. 937 del 27 de septiembre de 2021, mediante el cual se avocó el conocimiento de la presente acción constitucional, para que ejerza su derecho de defensa.* 3. *Notifíquesele a los demás integrantes de la presente acción de tutela la presente providencia para su conocimiento.* 4. *Ordenar a la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC- que publique en la página web correspondiente el contenido de la presente decisión.*


MIRIAN ARIAS DEL CARPIO
JUEZ